

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

2023- 70 años de la Primera Elección Democrática en La Pampa

2023- año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

PRIMERO.- Solicitar al Poder Ejecutivo como socio mayoritario de la Empresa Provincial Pampetrol S.A.P.E.M informe lo siguiente:

A) La realización de una asamblea extraordinaria con puntos del orden del día, de expresa violación a la ley vigente de Pampetrol N° 2.225 y el Estatuto de la misma.

B) La cantidad de petróleo extraído de acuerdo a documentación respaldatoria legalmente admisible, de toda y cada uno de las áreas petrolíferas de la provincia y de cada uno de los pozos petrolíferos integrativos de la misma, como así también de la entrega de crudo liquido a la Empresa RefiPampa S.A, para la destilación y la producción de combustibles.

SEGUNDO.- Solicitar al Titular del Poder Ejecutivo de La Pampa, de cumplimiento a su obligación de remitir a esta Cámara de Diputados los informes que determina la ley N° 2225 de Pampetrol S.A.P.E.M., cada seis meses, como así también instruir a los integrantes del Directorio de dicha Empresa, a realizar los informes correspondientes a la marcha de la misma, que deben ser realizados cada un año en los términos de la misma ley de Pampetrol.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

2023- 70 años de la Primera Elección Democrática en La Pampa

2023- año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática

FUNDAMENTOS

A partir de la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Pampetrol S.A.P.E.M, respecto a dicha empresa, Comunidad Organizada ya ha puntualizado la violación de su Estatuto, basado en la ley N° 2.225 en precisamente sobre la conformación de sus órganos directivos y sindicatura y por ende la violación a la ley en términos de un fraude, incluso a la misma ley de sociedades comerciales.

Que ello deviene así, a partir de la violación al artículo 5 bis de la mencionada ley en la conformación de los miembros que corresponde designar a la segunda minoría cual es Comunidad Organizada y no las personas que fueron introducidas por el oficialismo y la aparente oposición, que no corresponde a la segunda minoría de acuerdo al sufragio electoral.

Que en el último balance aprobado se pone de manifiesto una situación de carácter ilegal, la cual es de admitir, pese a la aprobación del balance, la falta de documentación respaldatoria, respecto a la extracción y venta de petróleo de las cuatro áreas petrolíferas más importantes de la provincia de La Pampa -Jagüel de los Machos, Medanito SE, El Medanito y Ayala V.

Que esto constituye un acto de extrema ilegalidad y de existir una Justicia independiente, también constitutiva de la investigación por los delitos de balances falsos, administración fraudulenta, en asociación ilícita.

Que sin perjuicio de todo ello, se ha conocido en esta horas la publicación de un edicto de Pampetrol S.A.P.E.M. de los colocados de Directores, de Síndicos de Pampetrol S.A.P.E.M., donde pretenden perpetrar otra violación al Estatuto que se constituya a través de una ley, en el sentido de aumentar el capital, como así también determinar los derechos de preferencia en tanto y en cuanto ello no lo puede realizar una Asamblea Extraordinaria y aun en la posibilidad de aumento de capital limitado, hacerlo en una Asamblea Ordinaria.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

2023- 70 años de la Primera Elección Democrática en La Pampa

2023- año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática

Que si bien el esquema de impunidad que se creen que desarrollan también con un bloqueo de un eventual reclamo judicial, no significa, como los que ha hecho Comunidad Organizada, diciendo el servilismo judicial, que son “cuestiones políticas” y por lo tanto no se meten pese a la explícita violación legal. Se formula igualmente un pedido de informe al Poder Ejecutivo para que queden en evidencia estas maniobras, en momentos en que la toda sociedad Argentina y precisamente la pampeana también, padece, además de la gravedad socio-económica en todos los temas, la carencia y/o ausencia de combustibles y particularmente en momentos centrales, para la producción provincial agropecuaria, con la retención y ocultamiento del petróleo por el mismo gobierno provincial. Entiéndase oficialismo y la aparente oposición que la manipulan a Pampetrol.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto.